



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE ESCOBADOS DE ARRIBA

*Aprobación del Plan Económico-Financiero a efectos de estabilidad presupuestaria de la Junta Vecinal de Escobados de Arriba*

La Junta Vecinal en Concejo celebrado el día 11 de junio de 2016, adoptó el acuerdo de aprobación del Plan Económico-Financiero de reequilibrio presupuestario en relación a la liquidación del año 2014.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, la aprobación acordada se somete a información pública con publicación de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos con finalidad exclusivamente informativa.

También a efectos exclusivamente informativos, una copia del Plan Económico Financiero se halla a disposición del público desde su aprobación por el Pleno de la Corporación Local hasta la finalización de la vigencia del propio Plan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Escobados de Arriba, a 11 de junio de 2016.

El Alcalde Pedáneo,  
Nicolás González Cámara